BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: lunes, 13 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA SANCIONADORA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

2696

En virtud del artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo adoptado en sesión de pleno celebrado con fecha 8 de septiembre de 2021, mediante el que se delega en al Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las vías urbanas del municipio de Mazarete así como se solicita a la Jefatura Provincial de Tráfico de Guadalajara la asunción de las mencionades competencias municipales.

En Mazarete, a 9 de septiembre de 2021. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdaba